

ABEJA ESPAÑOLA.

NUM. 231. *Viernes, 30 de Abril.* 5 qtos.





ALGUNAS LIGERAS OBSERVACIONES SOBRE VARIAS RESOLUCIONES DE LAS CORTES EXTRAORDINARIAS.

Un cuerpo legislativo *reunido en calidad de constituyente con el fin de establecer nuevas leyes, aboliendo ó modificando las antiguas, atacando abusos, desterrando preocupaciones, y en una palabra, llamado á consolidar la felicidad del pueblo que representa, debe sacrificar sus deseos, su genio, sus miras, y hasta su amor propio en obsequio del grande objeto de su mision.*

No es la conducta particular por la que debe graduarse la marcha de semejante corporacion: sus operaciones llevan otro giro, y sus fines deben prepararse con mucha anticipacion y con muy delicada politica.

¡Que dirán! exclama un ciudadano al tratar de realizar un proyecto que puede chocar á unos quantos; pero este qué dirán no debe entrar en el cálculo de un cuerpo legislativo, quando se propone el bien común ya por este, ya por el otro camino: los miramientos personales no pueden tener lugar en decisiones de que pende la prosperidad de todo un pueblo, si es que no se trata de atender mas á la propia conveniencia, que al bien estar general.

No es nuestro ánimo echar en cara á las presentes Córtes la falta de firmeza, ó de prevision con que han procedido en muchas ocasiones; creemos que su demasiada delicadeza y exquisito pundonor las habrán quizá estimulado á adoptarlas como precisas; pero no pasaremos en silencio, por si aun puede haber remedio, algunos de los perjuicios que debe sufrir la causa pública como una consecuencia necesaria de aquellos procedimientos.

Las Córtes ordinarias deben ins-

talarse en el próximo mes de octubre: y preguntamos, ¿el tiempo que media hasta aquel plazo, es el suficiente para que dexen concluidos las actuales los importantes trabajos que restan para que ande el sistema constitucional? Y aun quando se diga que las ordinarias podrán concluirlos, ¿será fácil que en el corto intervalo de su duracion, puedan instruirse de los negocios pendientes, y finalizarlos tan atinadamente como pudiera esperarse de los que han empezado á crearlos? Por nuestra parte creemos que no, y nos lamentamos de que se hubiese desechado el voto de aquellos previsivos diputados que opinaron que la convocacion de Córtes ordinarias se hiciese para el año 14.

Está resuelto que ningun diputado de las presentes pueda pretender empleo alguno durante su diputacion y un año despues. Esta medida hace honor al Congreso; prueba su desprendimiento; ¿pero es política? ¿es útil? ¿Tan de sobra están los hombres de mérito y de instruccion,

que se ha de privar al estado por tan largo tiempo de una multitud de individuos que se han dado á conocer por su carácter, luces y patriotismo? Una medida como la indicada podrá ser excelente baxo cierto aspecto moral; pero en nuestro concepto es perjudicial, atendiendo á la escasez que tenemos de hombres á proposito para llevar adelante las reformas decretadas.

No presenta ménos inconvenientes la resolucion de que no puedan ser reelegidos para las Córtes ordinarias los individuos que lo son en las presentes, porque ademas de que en cierto modo queda coartada la voluntad de los pueblos, se priva á la siguiente legislatura de las luces y expedicion que pudieran facilitarla sujetos enseñados ya á manejar los grandes asuntos del Estado.

Hemos querido hacer estas sencillas observaciones sin mas objeto que probar: que los cuerpos legislativos deben posponerlo todo al acierto y logro de sus resoluciones; pues siem-

pre será cierto que para consolidar estas se necesitan tiempo y carácter decidido, elevacion de espíritu y desprecio del que dirán de los ignorantes y maliciosos.

VARIEDADES.

Aunque el que manda legítimamente tiene derecho, y debe exigir la obediencia á todos y á cada uno de los miembros que forman la sociedad, es indisputable que la desobediencia no es igualmente funesta en todos los casos y circunstancias. Un particular, cuya existencia casi ignoran sus conciudadanos, apénas puede hacer cosa de gran trascendencia al interés general, si ántes no procura elevarse sobre la esfera en que se halla colocado para adquirir la reputacion de que carece. Pero no así quando se trata de corporaciones ó individuos respetables, ya sea por su ministerio, ó por el rango que ocupan en la gerarquía social. La desobediencia de parte de estos es siempre de la ma-

yor importancia por el escándalo á que da lugar, y por los efectos que se siguen como consecuencias forzosas de la funesta impresion que causa en la masa comun de los ciudadanos. La multitud cree que aquellas personas á quienes ha acostumbrado á mirar con respeto, no pueden errar; ó aun lo que es peor, que ciertas clases no pueden resistir á la legitima autoridad, sino en virtud de motivos los mas justos y laudables. Esta prevencion hace mirar desde luego con desconfianza qualquier providencia que da origen al descontento de aquellos, y si medidas vigorosas, prontas y muy públicas no sofocan inmediatamente las murmuraciones, ó juicios siniestros que se forman, mucho hay que temer de que se atribuya á despotismo lo que la necesidad y la justicia autorizan. Los medios suaves, la dulzura, ó llamemosle debilidad, pues no es otra cosa en el mayor número de casos, producen siempre los efectos contrarios que se propone conseguir el que los

pone en practica, dando ademas ocasion à que se diga que la poca justicia de la causa que se sostiene ha obligado á recurrir à los medios de conciliacion. Estamos muy léjos de aconsejar la violencia á aquellos que deben siempre conducirse por la senda de la razon y la justicia; las leyes en su aplicacion exigen la calma y la tranquilidad mas absoluta para no exponerse á ser injustos ó tiranos; pero es preciso ánimo resuelto y mucha entereza para castigar y hacer entender á los que la resistan, que ante la ley todos son iguales.

ARTICULO COMUNICADO.

Sres. Editores: Vaya de interrogatorio.

¿Saben vds. que hacen los exércitos franceses?

¿Vds. saben del exército aliado?

¿Saben vds. si se aumentan nuestras fuerzas?

¿Vds. saben si los exércitos nacionales se organizan, si se trabaja,

y ha encontrado ya el modo de mantenerlos, vestirlos, armarlos y pagarlos?

¿ Saben vds. el estado de nuestras Américas?

Si vds. pueden y gustan contestar á todas ó á algunas de estas preguntas, apreciarè mucho lo hagan à la mayor brevedad ; pues estoy próximo á emprender un viage al Japon, y no quisiera irme con la misma ignorancia en que he vivido en esta ciudad muchos meses.

Dispensen vds., y manden como pueden á S. S. — J. del R.

CADIZ IMPRENTA PATRIÓTICA, 1813.

... A cargo de Verges.